



I. Municipalidad de Teno
Área de Salud

DECRETO ALCALDICIO D N° 0121

ESTABLECE PUNTAJES FINALES DE POSTULANTES SELECCIONADOS PARA SER CONTRATADOS EN FORMA INDEFINIDA DE ACUERDO A LEY N° 21.308, DEL 06.02.2021.

TENO, **15 DE DICIEMBRE DE 2021**

VISTOS:

Estos antecedentes:

- a) En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, sistematizado y coordinado por D.F.L N° 1 del 2006; del Ministerio del Interior;
- b) El D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 que reglamenta aplicación de inciso 2° Art. 38 D.L. N° 3.063 de 1979;
- c) Ley N° 19.378/1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- d) Ley N° 21.308, de fecha 06.02.2021, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud;
- e) Reglamento de fecha 30.03.2021, sobre Concurso Interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley N° 21.308;
- f) Llamado a Concurso Interno del Área de Salud municipal de Teno, según bases establecidas y acta de ponderación de puntajes finales; he acordado y:

DECRETO:

PRIMERO:

ESTABLEZCASE, los siguientes puntajes finales, de los postulantes seleccionados, según cargo postulado en Concurso Interno del Área de Salud municipal, según se indica:

CARGO:

❖ *CIRUJANO DENTISTA, CESFAM MORZA, 44 HRS.*
JAVIER IGNACIO VILLA CAÑETE, Céd. de Ident. N° 17.261.416-7
PUNTAJE TOTAL RANKING: **456,125**

CARGO:

❖ *TÉCNICO DE ENFERMERÍA, CESFAM COMALLE, 44 HRS.*
HANS HERBARD KREISEL PALLINI, Céd. de Ident. N° 15.526.453-5
PUNTAJE TOTAL RANKING: **868,525**

SEGUNDO:

REALIZASE, el proceso administrativo, para la contratación en forma INDEFINIDA, a partir del **01 de Enero de 2022**, para los funcionarios que manifiesten su aceptación al cargo, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley N° 21.308.

TERCERO:

PUBLIQUESE, éste Decreto, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento citado en visto e) de este documento.

ANÓNESE, TRANSCRÍBASE AL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE TENO, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHIVASE EN SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

SCAG/MEVF/RMC/rpc.



SÁNDRA C. AMÉSTICA GAETE
ALCALDESA